

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 448946
Número de orden de compra a modificar: 144656

Entidad compradora: BOYACA - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA
Nombre del solicitante: Oscar Roberto CAÑON INFANTE
Proveedor: Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2025-05-22 15:11:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140656	RES 02-2025 ASEO NACION	CDP-1125	CDP	1125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500G - 10001830 cod: 900519993	358.0	Unidad	5700.00	CDP-1125	2040600.00

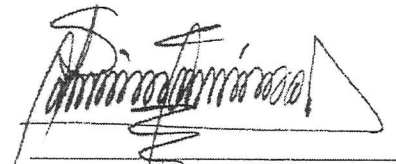
2	GSF01- LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO 500 CC - 10000167 cod: 900505226	360.0	Unidad	6700.00	CDP-1125	2412000.00
3	GSF01-ESCOBA SUAVE REINA C/MANGO MADERA 140 CM - 10000772 cod: 8490646	20.0	Unidad	12000.00	CDP-1125	240000.00

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500G - 10001830 cod: 900519993	508.00	Unidad	5700.00	CDP-1125	2895600.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA 144656 ADICIONANDO ELEMENTOS YA QUE AL RETIRAR EL IVA QUEDA UN SALDO PRESUPUESTAL Y LA V¿ NECESIDAD ES MAYOR A LA CONTRATADA INICIALMENTE



Firma ordenador del gasto,
Nombre: Howard Saenz
Documento: 74182226



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rizo
Documento: 17052933 Bogota-

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 DE 30 MAY 2025

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 001387 del 21 de marzo de 2025, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de junio de 2025, al señor GERMAN ADOLFO MARROQUIN RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7304060, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195 clase II, adscrito a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá.

Que con oficio 2025IE0101888 del 22 de mayo de 2025, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 74182226 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, grado I por el término comprendido del 01 al 30 de junio de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 **DE** 30 MAY 2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de junio de 2025, al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 74182226, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, grado I del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 01 de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

30 MAY 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya Castillo // GATAL
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

74.182.226

NUMERO

SAENZ CARVAJAL

APELLIDOS

HOWARD CECIL

NOMBRES



Howard Cecil Saenz Carvajal
FIRMA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1977
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

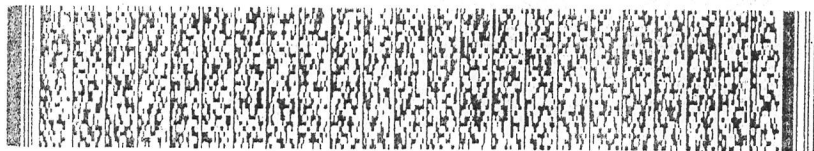
M

SEXO

17-MAR-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4600100-46162710-M-0074182226-20080226

0003308057Q 01 285531643